



0121-2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima 06 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 0852-2011-ED y N° 0881-2011-ED se oficializó la Comisión de Trato Directo MED-SUTRAPRONIED 2011, integrada por representantes del Ministerio de Educación y del Sindicato Unitario de los Trabajadores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación – SUTRAPRONIED;

Que, esta comisión fue conformada para el periodo 2011, por lo que resulta necesaria la conformación de la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTRAPRONIED para el periodo 2012;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley 26510, el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación - MINEDU y el Sindicato Unitario de los Trabajadores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación – SUTRAPRONIED para el periodo 2012, la cual estará conformada por cuatro representantes de cada una de las partes.

Artículo 2°.- Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTRAPRONIED periodo 2012 a las siguientes personas:

- Italo Alberto Laca Ramos, quien la presidirá
- Bettsey Lucía Morales González, quien actuará como Secretario Técnico
- Luis Javier Félix Torero Rodríguez
- Mario David Zegarra Mariñas

Artículo 3°.- Los representantes del Sindicato Unitario de los Trabajadores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación serán acreditados una vez que su Secretaria General remita al Presidente de la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTRAPRONIED periodo 2012 el documento en el cual señale a sus representantes.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN

Secretaría General
Ministerio de Educación